

**Asamblea General**

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
22 de marzo de 2006
Español
Original: inglés

Segunda Comisión**Acta resumida de la 38ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 16 de diciembre de 2005, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Koudelka (Vicepresidente) (República Checa)**Sumario**Tema 52 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)

- g) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África (*continuación*)

Tema 54 del programa: Globalización e interdependencia (*continuación*)

- c) Migración internacional y desarrollo (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



En ausencia del Sr. Wali (Nigeria), Presidente, el Sr. Koudelka (República Checa) Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.50 horas.

Tema 52 del programa: Desarrollo sostenible
(continuación)

g) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África
(continuación) (A/C.2/60/L.34, A/C.2/60/L.65 y A/C.2/60/L.74)

Proyecto de resolución sobre el Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, 2006

1. **El Sr. Sermoneta** (Israel) presenta el documento A/C.2/60/L.65, en el que figura la propuesta de enmienda de su país al proyecto de resolución que tiene ante sí la Comisión. Israel ocupa en el mundo un lugar preponderante en la investigación sobre la desertificación y degradación de la tierra y los científicos israelíes, que con gusto comparten sus conocimientos especializados, prestan desde hace muchos años asistencia técnica a los países afectados por esos fenómenos, en especial en África.

2. Por las razones expuestas, la delegación de Israel participó en las consultas oficiosas sobre los dos proyectos de resolución presentados en relación con el tema 52 g) del programa y trató de que en el proyecto de resolución A/C.2/60/L.34 se incluyera un párrafo en que se acogía con beneplácito la decisión del Gobierno de Israel de ser el anfitrión de una conferencia internacional sobre la desertificación en el marco de la observancia del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, 2006. Es común que la Asamblea General reconozca las iniciativas adoptadas por los Estados Miembros sobre cuestiones de importancia mundial. De hecho, en el proyecto de resolución ya hay un párrafo referente a una iniciativa de esa índole de otro Estado Miembro.

3. Poco a poco se fue haciendo evidente que, pese a que la propuesta de Israel gozaba de amplio apoyo, no iba a ser posible incorporarla en el proyecto de resolución y, por consiguiente, las negociaciones quedaron estancadas. Debido a esa discriminación tan patente, que no sólo es perniciosa en sí misma sino que además resulta insultante en vista de las aportaciones que Israel

ha hecho a la lucha contra la desertificación, la delegación de Israel se vio obligada a introducir el texto deseado como una enmienda. Pide a los miembros de la Comisión que voten a favor de la enmienda para reafirmar el principio fundamental de la igualdad de trato para todos los Estados Miembros.

4. **El Presidente** dice que se ha pedido que se proceda a votación registrada sobre la propuesta de enmienda.

5. **El Sr. Diaw** (Mauritania), hablando en nombre del grupo de Estados Árabes para explicar su voto antes de la votación, dice que la lucha contra la desertificación es, sin lugar a dudas, un asunto de suma importancia; sin embargo, la delegación que propone el proyecto de enmienda no está tan comprometida con esa cuestión como lo afirma. Israel busca la aprobación y el apoyo internacionales para su conferencia sobre la desertificación pese a que se ha negado a asumir toda responsabilidad por sus propias prácticas que provocan ese fenómeno. Esas prácticas ilícitas y devastadoras están bien documentadas en diversos informes, como el que elaboró la Comisión Económica y Social para Asia Occidental sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (A/60/65-E/2005/13, anexo). La propia Comisión aprobó en fecha reciente un proyecto de resolución en que se condena la explotación ilegal de tierras palestinas, los efectos perjudiciales de la construcción ilícita del muro, el desarraigo de árboles frutales y la destrucción de tierras en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y en el Golán sirio ocupado (A/C.2/60/L.11/Rev.1).

6. Por eso, al Grupo de Estados Árabes le resulta difícil aceptar la enmienda de Israel y votará en contra. Invita a todos los Estados Miembros a que examinen con seriedad las graves consecuencias que acarrearía la aprobación del párrafo en cuestión.

7. *Se procede a votación registrada sobre la enmienda propuesta por Israel, que figura en el documento A/C.2/60/L.65.*

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Croacia,

Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malta, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República Checa, Rumania, Saint Kitts y Nevis, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Serbia y Montenegro, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Ucrania, Uganda y Uruguay.

Votos en contra:

Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Brunei Darussalam, Comoras, Cuba, Djibouti, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Kuwait, Líbano, Malasia, Maldivas, Marruecos, Mauritania, Namibia, Nepal, Pakistán, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Senegal, Somalia, Sudán, Túnez, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

Abstenciones:

Belarús, Belice, Bhután, Botswana, Burundi, Camerún, China, Congo, Côte d'Ivoire, Egipto, El Salvador, Federación de Rusia, Ghana, Guinea, Guyana, Haití, India, Jamaica, Jordania, Kenya, Malí, Nicaragua, República de Corea, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Sri Lanka, Suriname, Tailandia, Trinidad y Tabago y Venezuela (República Bolivariana de).

8. *Por 83 votos contra 34 y 30 abstenciones, queda aprobada la enmienda propuesta por Israel, que figura en el documento A/C.2/60/L.65.*

9. **La Sra. Walpole** (Reino Unido), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la Unión Europea fue partidaria de que se incluyera el párrafo porque considera que es justo que en la resolución se mencione toda reunión internacional patrocinada por gobiernos que se centre en los objetivos del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación y contribuya a

su observancia. La conferencia propuesta de Be'er Sheva cumple con esos criterios.

10. **El Sr. Mabhongo** (Sudáfrica) dice que su delegación sigue apoyando el proceso de paz en el Oriente Medio, así como todas las gestiones encaminadas a instaurar una paz duradera en esa importante región del mundo. Votó a favor de la enmienda porque considera que la conferencia brindará la oportunidad de compartir información, además de que confía en que se aborden las causas fundamentales de la desertificación, en especial en el Oriente Medio, así como en otras partes del mundo, y en que todos los interesados en asistir podrán hacerlo.

11. **El Sr. Tharyat** (Indonesia) dice que su país siempre ha atribuido gran importancia a los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a remediar los problemas ocasionados por la degradación de la tierra y la desertificación y observa con preocupación la rapidez con que decae el interés de la comunidad de donantes por aportar fondos destinados a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación.

12. Resulta desalentador el hecho de que haya sido necesario proceder a votación registrada en relación con el proyecto de resolución sobre el Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación. La delegación de Indonesia no se opone de ninguna manera a que se convoque a conferencias internacionales sobre cuestiones relacionadas con la desertificación; no obstante, para que esas conferencias tengan un verdadero sentido, es necesario que en ellas participen los países directamente afectados. Si la conferencia se celebra en Israel, es probable que un cierto número de países gravemente afectados no esté en condiciones de participar debido a problemas técnicos o a principios políticos inquebrantables. Por tal motivo, Indonesia votó en contra de la propuesta de enmienda.

13. **El Sr. Rimdap** (Nigeria) dice que si bien Nigeria condena cualquier acto de los israelíes en los territorios árabes ocupados, incluidos los territorios palestinos, su delegación votó a favor de la propuesta de enmienda porque cree que una conferencia sobre desertificación es una cuestión técnica de interés para todos los países.

14. **El Sr. Diaw** (Mauritania), hablando en nombre del Grupo de Estados Árabes, propone que, después del tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.2/60/L.34, se incluya un nuevo párrafo —cuyo texto figura en el documento A/C.2/60/L.74— a fin de

que el texto guarde un equilibrio básico tras la aprobación de la enmienda propuesta por Israel. Los términos en que está redactada la propuesta de enmienda son prácticamente idénticos a los de una resolución que la Comisión aprobó dos semanas atrás (A/C.2/60/L.11/Rev.1), en que las delegaciones expresaron su preocupación por la destrucción de grandes extensiones de tierras agrícolas y huertos perpetrada por Israel, la Potencia ocupante, en el territorio palestino ocupado, incluido el desarraigo de un gran número de árboles frutales.

15. Por su sustancia y consecuencias, la propuesta de enmienda está directamente vinculada al proyecto de resolución que la Comisión tiene a la vista y trata de una cuestión que empeora seriamente la desertificación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y el Golán sirio ocupado. Esta cuestión ha sido descrita en detalle en numerosos informes de las Naciones Unidas, el último de los cuales es el informe del Secretario General que contiene el informe de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios sobre la pérdida de la cubierta vegetal en Beit Hanoun en el período 2001-2004. El pueblo palestino viene padeciendo desde hace ya demasiado tiempo las consecuencias de las políticas de Israel de arrasar sus campos agrícolas, desarraigar sus cultivos y árboles y convertir las escasas zonas verdes y huertos de árboles frutales en desiertos áridos. El resultado de esas políticas es, y seguirá siendo, la dependencia alimentaria y una vida de penuria para el pueblo palestino, más que un futuro de esperanza y oportunidades económicas. El Grupo de Estados Árabes exhorta, por consiguiente, a todas las delegaciones a que apoyen la inclusión del párrafo.

16. **El Presidente** dice que se ha pedido que se proceda a votación registrada sobre la propuesta de enmienda que figura en el documento A/C.2/60/L.74.

17. **El Sr. Sermoneta** (Israel), haciendo uso de la palabra para formular una declaración general antes de la votación, manifiesta la sorpresa de su delegación por la introducción de un texto del que no se habló durante las deliberaciones prolongadas en torno al proyecto de resolución A/C.2/60/L.34, y hace notar que la redacción del párrafo propuesto está sacado de una resolución que trata de una cuestión totalmente diferente y que sería más apropiado abordar en otros foros. Insta, por lo tanto, a los promotores del texto a que reconsideren su introducción.

18. **El Sr. Alsaker** (Noruega), haciendo uso de la palabra para explicar su voto antes de la votación, dice que pese a que su delegación votó a favor de la resolución relativa a la soberanía permanente del pueblo palestino sobre sus recursos naturales, votará en contra de la enmienda propuesta porque no guarda suficiente relación con el asunto que se examina e incluso puede provocar efectos contrarios al afán de que el Año Internacional sea una plataforma para aunar esfuerzos destinados a luchar eficazmente contra la desertificación. No hay que desviar la atención de la cuestión de que realmente se trata, es decir, las actividades de lucha contra la desertificación.

19. **El Sr. Kotis** (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos votarán en contra de la propuesta de enmienda, que está fuera de lugar en lo que debe ser una resolución técnica centrada en los esfuerzos por atajar los problemas de la desertificación, e insta a las demás delegaciones a proceder del mismo modo. A su juicio, es un intento transparente por politizar una resolución que debe ser apolítica y sirve de recordatorio de que algunas delegaciones dan más importancia a la palabrería política que a la búsqueda de soluciones prácticas a problemas reales.

20. **La Sra. Walpole** (Reino Unido) dice que el Reino Unido votará en contra de la propuesta de enmienda, por ser improcedente y superflua en relación con el tema del programa. La presentación de la enmienda a última hora ha dejado consternada a su delegación, dado que no fue distribuida oficialmente hasta el día en curso.

21. **El Sr. Al-Ghanim** (Kuwait) dice que la propuesta de enmienda es muy pertinente para el proyecto de resolución, puesto que versa sobre una cuestión básica en la esfera del desarrollo, a saber, la agricultura, y sobre el derecho del pueblo palestino al desarrollo.

22. **El Sr. Brousseau** (Canadá) dice que, en el contexto específico del proyecto de resolución A/C.2/60/L.34, la enmienda propuesta es improcedente y superflua. Preocupa asimismo a su delegación que se haya presentado en el último momento y que no haya sido distribuida con antelación suficiente para que los miembros de la Comisión pudieran estudiarla. Su delegación votará en contra.

23. **La Sra. Kostensen** (Dinamarca) dice que su delegación votará en contra de la propuesta de enmienda. El proyecto de resolución A/C.2/60/L.34 es un texto técnico que no debe lastrarse con elementos políticos y

desequilibrados. Las preocupaciones del Grupo de Estados Árabes se deben abordar en relación con el tema del programa relativo al proceso de paz en el Oriente Medio.

24. **El Sr. Hamburger** (Países Bajos) dice que si bien su delegación votó a favor de la resolución relativa a la soberanía permanente del pueblo palestino sobre sus recursos naturales, votará en contra de la enmienda propuesta porque es improcedente y superflua en el contexto del tema del programa. Como lo señaló el representante del Reino Unido, en nombre de la Unión Europea, al explicar su voto sobre el proyecto de resolución relativo a la soberanía permanente, las cuestiones a que se refiere la propuesta de enmienda son asuntos que se deben abordar en el marco de las negociaciones sobre el estatuto permanente del proceso de paz en el Oriente Medio. Finalmente, la presentación de la enmienda a última hora ha dejado consternada a su delegación.

25. **El Sr. Hijazi** (Observador de Palestina), haciendo uso de la palabra para formular una declaración general, lamenta que toda propuesta de incluir una referencia al territorio palestino ocupado en una resolución sea tildada siempre de ser una forma de politizar la cuestión. Por los términos en que está redactado el párrafo propuesto, es bastante evidente que debe interpretarse en el contexto de la desertificación.

26. Por otra parte, puesto que todos los Estados Miembros pondrán todo su empeño en abordar ampliamente la cuestión de la desertificación en el Año Internacional, sería contraproducente excluir la cuestión de la desertificación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental. Por su sustancia y consecuencias, el párrafo propuesto está directamente vinculado al proyecto de resolución que la Comisión tiene a la vista. De lo que se trata es de las acciones que Israel, la Potencia ocupante, emprende al amparo de sus políticas y que directa o indirectamente contribuyen a empeorar la desertificación en el Oriente Medio. El orador hace un llamamiento a todos los miembros de la Comisión a que respalden el párrafo propuesto.

27. **El Sr. Sermoneta** (Israel) dice que para su delegación es decepcionante la manera en que los promotores de ese texto politizado tratan de imponerlo, puesto que durante las negociaciones fue precisamente la politización lo que frenó el consenso. La presentación extemporánea de un texto totalmente improcedente no deja lugar a dudas de que el único propósito de sus ini-

ciadores es tratar de “neutralizar” la referencia positiva a Israel que acaba de ser sometida a votación para su inclusión en el proyecto de resolución. La delegación de Israel votará en contra de la propuesta de enmienda y pide que también voten en contra todas las delegaciones a las que preocupa lo que está en juego, es decir, la racionalización de la labor de la Asamblea General y los efectos perjudiciales de una politización indebida de la labor de las Naciones Unidas.

28. *Se procede a votación registrada sobre la enmienda propuesta por Mauritania, en nombre del Grupo de Estados Árabes, que figura en el documento A/C.2/60/L.74.*

Votos a favor:

Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Brasil, Brunei Darussalam, Camboya, China, Comoras, Cuba, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Filipinas, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kuwait, Líbano, Malasia, Maldivas, Marruecos, Mauritania, Namibia, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Senegal, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Túnez, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

Votos en contra:

Alemania, Australia, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Hungría, Islandia, Israel, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Micronesia (Estados Federados de) Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Rumania, Serbia y Montenegro, Suriname y Ucrania.

Abstenciones:

Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia, Botswana, Burundi, Camerún, Cabo Verde, Chile, Chipre Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Croacia, Ecuador, El Salvador, España, Federación de Rusia, Fiji, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, India, Irlanda, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Kenya,

Kirguistán, Liechtenstein, Malawi, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Nepal, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Centroafricana, República de Corea, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Singapur, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tabago, Uganda, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

29. *Por 48 votos contra 29 y 74 abstenciones, queda aprobada la enmienda propuesta por Mauritania, en nombre del Grupo de Estados Árabes que figura en el documento A/C.2/60/L.74*.*

30. **El Sr. Sinha** (India) dice que su delegación se abstuvo en la votación por la sencilla razón de que le decepcionan los elementos políticos que se han incorporado al proyecto de resolución.

31. **La Sra. Bauzán de Senes** (Uruguay) dice que su delegación se abstuvo en la votación a pesar de que antes había votado a favor del proyecto de resolución A/C.2/60/L.11/Rev.1, porque el párrafo en cuestión se ha sacado de contexto y no tiene nada que ver con el Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación.

32. **El Presidente** comunica a la Comisión que se ha pedido que se proceda a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/60/L.34 en su totalidad.

33. **La Sra. Quintavalle** (Italia) dice que su delegación desea proponer otras enmiendas que ya han sido acordadas con todas las delegaciones en el curso de reuniones oficiosas. El cuarto párrafo del preámbulo se modifica de la siguiente manera: “Consciente de la necesidad de crear una mayor conciencia y proteger la diversidad biológica de los desiertos, así como a las comunidades indígenas y locales y los conocimientos tradicionales de los afectados por este fenómeno,”; en el quinto párrafo del preámbulo, en lugar de las palabras “celebrar una cumbre mundial”, debe decir “convocar y celebrar una conferencia internacional con la participación de jefes de Estado y de Gobierno”; en el párrafo 3 de la parte dispositiva, la frase “Reitera también su llamamiento a los países para” se sustituirá por “Alienta también a los países a”; en el párrafo 4, en lugar de decir “Exhorta a los Estados Miembros” debe

decir “Invita”; y en el párrafo 7, la frase “Invita al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que preste” se sustituirá por “Observa con interés la decisión del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial de prestar”.

34. **La Sra. Gordon** (Jamaica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, pide que se suspenda la sesión para que sea posible estudiar las propuestas de enmienda.

Se suspende la sesión a las 16.40 horas y se reanuda a las 17.15 horas.

35. **El Presidente** dice que considera que la Comisión desea aprobar las enmiendas propuestas por Italia al proyecto de resolución A/C.2/60/L.34.

36. *Así queda acordado.*

37. **El Presidente** dice que se ha pedido que se proceda a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/60/L.34 en su totalidad, en su forma enmendada.

38. **El Sr. Al.Ghanim** (Kuwait), haciendo uso de la palabra para explicar su voto antes de la votación, dice que a pesar de las enmiendas, su delegación votará a favor del proyecto de resolución en su totalidad porque trata de una cuestión importante en la esfera del desarrollo.

39. **La Sra. Quintavalle** (Italia), haciendo uso de la palabra para explicar su voto antes de la votación, señala que su delegación votará a favor del proyecto de resolución, en su forma enmendada, a fin de reafirmar su papel de patrocinadora principal del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación. Lamenta profundamente que no haya sido posible aprobar la resolución por consenso. Confía en que las confrontaciones y divisiones innecesarias que han caracterizado la aprobación del proyecto de resolución no afecten al éxito del Año.

40. **El Sr. Semoneta** (Israel), haciendo uso de la palabra para explicar su voto antes de la votación, dice que su delegación se verá obligada a abstenerse en la votación sobre el proyecto de resolución en su totalidad debido a que la enmienda se presentó y aprobó en la sesión en curso. La delegación de Israel participó en las negociaciones en forma constructiva y profesional con miras a allanar los esfuerzos de la comunidad internacional en lo relativo a la desertificación. Israel agradece a las delegaciones que apoyaron la inclusión

* La delegación de Papua Nueva Guinea hizo saber posteriormente a la Comisión que su intención era haber votado en contra de la enmienda que figura en el documento A/C.2/60/L.74.

de un párrafo en que se acoge con beneplácito su iniciativa de ser anfitrión de una conferencia internacional sobre la desertificación.

41. Por desgracia, algunas delegaciones —entre ellas las de algunos países que probablemente enviarían representantes a la citada conferencia— consideran que Israel debe ser objeto de un trato discriminatorio y han hecho todo lo posible por evitar que en el proyecto de resolución figure alguna referencia positiva a Israel. Al ver frustrado su intento, han introducido un texto sacado de una resolución que no guarda relación con el asunto y ese es el texto que se ha aprobado. Al proceder de este modo, no sólo han dado una prueba contundente de sus verdaderos motivos, sino que también han causado un gran perjuicio, pues en torno a lo que supuestamente era una resolución de consenso provocaron una situación caótica, ridiculizaron la desertificación y pisotearon las preocupaciones de todo un continente. Si en un año de renovación y reforma todavía existe la posibilidad de que algunas delegaciones tengan a la Comisión como rehén de caprichos anacrónicos suscitados por una simple resolución, no cabe duda de que algo anda mal.

42. Israel reconoce, no obstante, la importancia que la comunidad internacional concede en términos generales a la lucha contra la desertificación, apoya las gestiones en ese sentido y reitera su firme adhesión al espíritu de la resolución y a sus numerosos aspectos positivos.

43. **El Sr. Sabbagh** (República Árabe Siria), haciendo uso de la palabra para explicar su voto antes de la votación, dice que su delegación votará en contra del proyecto de resolución debido a la enmienda presentada por Israel. Aunque afirma estar a la vanguardia de las actividades encaminadas a luchar contra la desertificación, la realidad es que Israel contribuye a la propagación de ese fenómeno en las tierras árabes ocupadas. En el informe elaborado por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental y en el informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (que figuran, respectivamente, en los documentos A/60/65-E/2005/13 y A/60/380) se documenta el desarraigo de árboles en los territorios ocupados y el enterramiento de desechos nucleares en el Golán sirio ocupado. En una resolución aprobada a principios del año en curso, la Comisión instó a Israel a que dejara de

poner en peligro los recursos naturales y de verter diversos tipos de desechos en los territorios ocupados.

44. La delegación de la República Árabe Siria brindó su apoyo al texto original del proyecto de resolución, y ha acogido con satisfacción todas las propuestas posteriores de enmienda, con excepción de la que han presentado los representantes de las autoridades israelíes de ocupación.

45. **El Sr. Al-Rasheed** (Arabia Saudita), haciendo uso de la palabra para explicar su voto antes de la votación, dice que a pesar de que su delegación apoya el proyecto de resolución, se tendrá que abstener en la votación porque no puede respaldar ciertos párrafos por motivos jurídicos.

46. **El Sr. Al-Athra** (Qatar), haciendo uso de la palabra para explicar su voto antes de la votación, señala que su delegación votará a favor del proyecto de resolución por el apoyo que brinda al desarrollo y a la lucha contra la desertificación. La delegación de Qatar celebra la oferta de Argelia de ser el país anfitrión de la conferencia.

47. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/60/L.34, en su forma enmendada.*

Votos a favor:

Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Armenia, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, España, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Francia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, India, Iraq, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Liechtenstein, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Portugal, Qatar, República Centroafricana, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Suriname, Tailandia, Trinidad y

Tabago, Túnez, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

Votos en contra:

República Árabe Siria.

Abstenciones:

Alemania, Arabia Saudita, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Cuba, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Hungría, Indonesia, Irlanda, Islandia, Israel, Jamahiriya Árabe Libia, Letonia, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Micronesia (Estados Federados de), Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, Rumania, San Marino, Serbia y Montenegro, Sudán, Suecia y Suiza.

48. *Por 111 votos contra 1 y 42 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/60/L.34, en su forma enmendada.*

49. **El Sr. Abdelbarry** (Sudán) dice que si bien su delegación respalda todas las cuestiones abordadas, se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución debido a la inclusión del párrafo propuesto por Israel, que es inaceptable y contrario a la resolución.

50. **El Sr. Gómez Robledo** (México) dice que su delegación votó en contra de la enmienda propuesta por el Grupo de Estados Árabes porque no guarda relación con la resolución, pero que votó a favor del proyecto de resolución en su totalidad. Lamenta la politización y falta de transparencia mostradas.

51. **El Sr. Elmejerbi** (Jamahiriya Árabe Libia) dice que el proyecto de resolución que se acaba de aprobar contiene elementos positivos que su delegación apoya, incluida la iniciativa de Argelia de celebrar la conferencia. Sin embargo, se abstuvo en la votación porque no puede ser parte en una campaña de propaganda emprendida por la autoridad israelí de ocupación, que ha destruido hectáreas de tierras agrícolas y árboles frutales.

52. **El Sr. Salazar** (República Bolivariana de Venezuela) dice que su delegación atribuye gran importancia al asunto de que se trata y que votó a favor del proyecto de resolución. Recalca que hay que recordar qué

intención tuvieron originalmente el Grupo de los 77 y China cuando presentaron el proyecto de resolución.

53. **El Sr. Brousseau** (Canadá) dice que su Gobierno reconoce la importancia de la lucha contra la desertificación y que ya ha empezado a preparar las actividades que realizará en el marco del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación. Sin embargo, su delegación se abstuvo en la votación debido a que le preocupa la politización del proceso.

54. **El Sr. Khan** (Pakistán) dice que su delegación votó a favor del proyecto de resolución porque considera que las cuestiones de que trata merecen el apoyo de la comunidad internacional, pero que lamenta la falta de consenso.

55. **La Sra. Tchitanava** (Georgia) dice que, de haber estado presente en la votación, su delegación se habría abstenido.

56. **El Sr. Khammanichanh** (República Democrática Popular Lao) dice que su delegación no tenía intención de participar en la votación y pide que corrija el acta.

Tema 54 del programa: Globalización e interdependencia (continuación)

c) Migración internacional y desarrollo (continuación) (A/C.2/60/L.16, A/C.2/60/L.62 y A/C.2/60/L.70)

Proyecto de resolución sobre migración internacional y desarrollo

57. **El Presidente** recuerda que el párrafo 7 del proyecto de resolución A/C.2/60/L.62 fue objeto de una enmienda oral por la que se agregaron las palabras “dentro de los límites de los recursos existentes” al final del párrafo.

58. **El Sr. Seth** (Secretario de la Comisión) se refiere a la exposición de consecuencias para el presupuesto por programas que figura en el documento A/C.2/60/L.70, y hace notar que, como se describe en el párrafo 3, se estima que el costo de las cuatro mesas redondas asociadas al Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo asciende a 55.200 dólares. Como se menciona en el párrafo 8, tras haberse realizado un examen se ha determinado que las necesidades adicionales en lo relativo a los servicios de conferencias y reuniones excederían la capacidad de asimilarlas dentro de los créditos asignados a la sección 2 del proyecto de presupuesto por programas

para el bienio 2006-2007. La enmienda al párrafo 7 del proyecto de resolución no modifica el hecho de que se necesitarán mayores recursos.

59. **El Presidente** dice que Belarús se ha sumado a los patrocinadores. Se ha pedido que se proceda a votación registrada sobre el párrafo 7 del proyecto de resolución A/C.2/60/L.62.

60. **El Sr. Kotis** (Estados Unidos de América) dice que si bien su delegación apoya en términos generales el proyecto de resolución y el Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, ha pedido que se proceda a votación registrada sobre el párrafo 7 porque los costos previstos exceden la capacidad de asimilarlos dentro del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007. Por consiguiente, su delegación votará en contra de la inclusión del párrafo.

61. **El Sr. Sunaga** (Japón) dice que su delegación votará en contra de la inclusión del párrafo y se reserva el derecho a formular otras observaciones al respecto durante el debate en la Quinta Comisión relativo al segundo informe de ejecución. Le parece decepcionante que no se haya podido evitar que el proyecto de resolución tenga consecuencias para el presupuesto por programas, y exhorta a que se haga todo lo posible por encontrar excedentes.

62. *Se procede a votación registrada sobre el párrafo 7 del proyecto de resolución A/C.2/60/L.62.*

Votos a favor:

Afganistán, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya,

Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Libano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia y Montenegro, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América y Japón.

Abstenciones:

Israel.

63. *Por 159 votos contra 2 y 1 abstención, queda aprobado el párrafo 7 del proyecto de resolución A/C.2/60/L.62.*

64. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/60/L.62 en su forma enmendada y corregida oralmente.*

65. **La Sra. Haycock** (Reino Unido), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la Unión Europea se sumó con agrado al consenso sobre el proyecto de resolución, pero le inquieta que sus consecuencias para el presupuesto por programas se hayan comunicado a la Comisión en una fase muy tardía del examen del texto. La Unión Europea expondrá sus preocupaciones cuando se examine la sección pertinente del proyecto de presupuesto por programas en la Quinta Comisión.

66. **La Sra. Brown** (Canadá) dice que su delegación se alinea con la observación formulada por la representante del Reino Unido en nombre de la Unión Europea.

Se suspende la sesión a las 18.00 horas y se levanta a las 18.50 horas.